

SUMARIO

RECTORADO

- Cese y nombramiento 4
- Corrección de error en el nombramiento de D.ª Rosa María Pardo Sanz publicado en el bici n.º 14 de fecha 24 de enero de 2022 4
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 25 de enero de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación *"INformation Discovery and CAtegorization based on language processing for the MEDical domain -INDICAMED-"*
- Resolución de 25 de enero de 2022, del Rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación Talento Joven 2021
- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional "EDUCAESPACIAL"
- Convocatoria de un contrato para Proyecto Europeo "Frontline Politeia"

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución de 28 de enero de 2022 por la que se propone al candidato elegido como Coordinador Docente en el Centro UNED en Lisboa, convocado el 17 de enero de 2022 (BICI n.º 13)
- Resolución definitiva de la UNED, de 21 de enero de 2022, por la que hace publica la concesión del programa "Becas Santander Progreso". Convocatoria 2021/2022

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento no se puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



77C2BA19402CE2A751D4B409564BEB3B

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales

15

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Trabajo Social con Familias del Grado en Trabajo Social. Modificación en el equipo docente de la asignatura
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Modelos de Trabajo Social con Grupos del Grado en Trabajo social. Modificación en la guía de la asignatura

16

16

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Bases del IV Premio de Poesía "Facultad de Filología. UNED"
- Convocatoria de becas Erasmus+ ka107 de la Facultad de Filología en el marco del programa Erasmus+ "Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados" destinadas a profesores, curso 2021/2022-2022/2023
- Comunicado para los estudiantes del Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social. Modificaciones en el equipo docente del Máster
- Comunicado para los estudiantes del Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas. Modificaciones en los equipos docentes de varias asignaturas del Máster

16

18

24

27

27

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Premio a las mejores publicaciones científicas 2021 del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia

28

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

28

28

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización

28



3/3

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

26

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

28

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77C2BA19402CE2A751D4B409564BEB3B

Secretaría General
Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO PABLO HOLGADO TELLO**, a petición propia, como Vocal del Servicio de Inspección por el colectivo de Personal Docente e Investigador, con efectos de 17 de enero de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de enero de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en "Seguridad" a **D.ª CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 10 de enero de 2022.

Madrid, 26 de enero de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Corrección de error en el nombramiento de D.ª Rosa María Pardo Sanz publicado en el bici n.º 14 de fecha 24 de enero de 2022

Donde dice:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **D.ª MARÍA ROSA PARDO SANZ**, con efectos de 12 de enero de 2022.

Madrid, 20 de enero de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Debe decir:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **D.ª ROSA MARÍA PARDO SANZ**, con efectos de 12 de enero de 2022.

Madrid, 20 de enero de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Madrid, 24 de enero de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77C2BA19402CE2A751D4B409564BEB3B

4.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la ETS de Ingeniería Informática

Exp. 416/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la ETS de Ingeniería Informática autor/a de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ETS de Ingenieros Industriales

E.D. 255/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la ETS de Ingenieros Industriales autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta "menos grave"**, tipificada en el artículo 5.º b) 1.ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas "Computer Modeling and Simulation of Electronic Circuits" (cód. 28805124) y "Wireless Communications" (cód. 2805139) en todas las convocatorias del curso académico 2020-2021 que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

E.D. 127/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5.º a) 5.ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, que se sancionará con **la sanción de expulsión de un año del centro en el curso 2021/2022, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas que tuviera matriculadas durante el curso 2020/21 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado**. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

E.D. 328/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de **falta leve**, por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", tipificada en el artículo 5.º c) del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la sanción de **amonestación pública**.



Exp. 421/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Educación autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Educación Ambiental (Educación Social)” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA**E.D. 178/21**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, declarar al alumno/a de la Facultad de Filología autor/a disciplinariamente responsable de una **falta leve**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, tipificada en el artículo 5.º c) del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la sanción de **amonestación pública**.

Exp. 401/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Filología autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 403/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Filología autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 405/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Filología autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 402-413/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Filología autor/a responsable de **dos faltas disciplinarias leves** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 399-415/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Filología autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la



corrección la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA

Exp. 391/21

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Filosofía autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve**, tipificada en el artículo 5.º c) del *Reglamento de Disciplina Académica*, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77C2BA19402CE2A751D4B408664BEB3B

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Resolución de 25 de enero de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación "INformation Discovery and CAtegorization based on language processing for the MEDical domain -INDICAMED-"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 24 de enero de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "INformation Discovery and CAtegorization based on language processing for the MEDical domain -INDICAMED-", del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, con referencia PID2019-106942RB-C32, del que son investigadores principales los profesores doña Lourdes Araujo Serna y don Juan Martínez Romo.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 10, de 13 de diciembre de 2021, la Comisión acordó la concesión del contrato a don **ALEJANDRO SÁNCHEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**, designando como suplentes en caso de renuncia, por el siguiente orden, a:

- Don Rodrigo Morales Sánchez.
- Don Miguel Escarda Fernández.
- Doña Aitana Villaplana Moreno.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- El candidato seleccionado deberá incorporarse al centro de aplicación del contrato en los 10 días siguientes a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que renuncia al contrato todo candidato que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 2022. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77CZBA19402CE2A751D4B409564BEB3B

6.- Resolución de 25 de enero de 2022, del Rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación Talento Joven 2021

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

La Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad y previa delegación del Rector, ha resuelto la concesión de las ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación Talento Joven 2021, contempladas en el Plan de Promoción de la Investigación UNED 2021 (publicado en el BICI nº 17/ Anexo I, de 8 de febrero de 2021), a los solicitantes que se detallan a continuación:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TALENTO JOVEN 2021			
SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	FACULTAD/ ETSI	AYUDA
ERNESTO ARANDA ESCOLÁSTICO	Optimización de sistemas ciber-físicos mediante control-	Informática	15.000 €
DANIEL CAPODIFERRO CUBERO	Derecho Parlamentario de la Unión Europea	Derecho	7.000 €
ISABEL GUERRERO LLORENTE	Poéticas de lo real en el teatro del siglo XXI	Filología	15.000 €
RAQUEL MARTÍN FOLGAR	Evaluación de la ecotoxicidad crónica de cinco antibióticos (ciprofloxacina, amoxicilina, eritromicina, tetraciclina y sulfatiazol) en condiciones de multiestrés en el invertebrado acuático <i>Chironomus riparius</i>	Ciencias	15.000 €
RAMÓN PELLITERO ONDICOL	Monitorización y modelización del futuro del mayor glaciar tropical del mundo: Nevado Coropuna (Perú) 2025-2100	Geografía e Historia	15.000 €
ÁLVARO RODRÍGUEZ PRIETO	Prognosis de la degradación y fallo de componentes mecánicos mediante el empleo de técnicas avanzadas de analítica de datos e inteligencia artificial	Industriales	15.000 €
JAIME ARTURO DE LA TORRE RODRÍGUEZ	Teoría Mesoscópica para materia activa: nanobacterias confinadas en fluidos	Ciencias	18.000 €
			100.000

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 2022. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



7.- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional "EDUCAESPACIAL"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto, "Aprendizaje de habilidades visoespaciales para favorecer la igualdad de oportunidades desde las perspectivas educativa, evolutiva y de género", con referencia RTI2018-098523-B-I00, del Departamento de Psicología Básica I de la UNED, del que es investigadora principal la profesora M.^a José Contreras Alcalde, se convoca un contrato para realizar tareas de aplicación de estudio de rotación espacial evaluando movimientos oculares bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria busca la contratación de un investigador con formación Grado en Psicología a tiempo completo en el marco del proyecto de investigación citado anteriormente.

2.- DESTINATARIOS. Titulados universitarios en Grado en Psicología o titulación equivalente, con capacitación para el trabajo de aplicación de tareas experimentales en laboratorio.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de tres meses, desde la fecha de incorporación, a tiempo completo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología, Calle Juan del Rosal, n.º 10, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total de 5.500 € incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.



5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título (grado y máster) que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en el Registro General de la UNED a través de su Registro electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado, y la Jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum vitae* del candidato/a. Se valorará la titulación aportada y la matriculación o titulación en un máster de investigación relacionado con la investigación experimental en procesos psicológicos básico. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:

- Titulación aportada (hasta 40%).
- Otros méritos, tales como conocimientos informáticos, acreditación para trabajo con conocimiento de técnicas de registro y análisis de seguimiento ocular, experiencia en administración de pruebas de evaluación neuropsicológica (hasta 30%).

6.2.2. Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 26 de enero de 2022. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- **ANEXO I (Impreso de solicitud).**



8.- Convocatoria de un contrato para Proyecto Europeo "Frontline Politeia"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto, "Take prevention science training to the substance use and crime prevention frontline — Frontline Politeia", con referencia GA.- 101045880 del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I de la UNED, del que es investigadora principal la profesora Teresa Aguado Odina (Grupo INTER de investigación en educación intercultural), se convoca un contrato para realizar tareas de apoyo a la coordinación e investigación bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria busca la contratación, a tiempo completo, de un/a investigador/a con formación en educación social y/o pedagogía, en el marco del proyecto de investigación citado anteriormente.

2.- DESTINATARIOS. Titulados universitarios en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Educación Social o titulación equivalente, con capacitación para el trabajo en grupo, la búsqueda sistemática de información y la colaboración con entidades sociales.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, las/os candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de un año, desde la fecha de incorporación, a tiempo completo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Educación, Calle Juan del Rosal, n.º 14, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total de 19.950 € incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.



5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título (grado y máster) que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Acreditación del nivel de inglés.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en el Registro General de la UNED a través de su Registro electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado, y la Jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum vitae* del candidato/a. Se valorará la titulación aportada y la matriculación o titulación en un máster de investigación relacionado con la investigación en educación y/o programas de educación social e intercultural. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:

- Titulación aportada (hasta 30%).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 20%).
- Otros méritos, tales como conocimientos informático y acreditación de experiencia en programas en el ámbito de trabajo del proyecto (hasta 20%).

6.2.2. Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 26 de enero de 2022. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- **ANEXO I (Impreso de solicitud).**



VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

9.- Resolución de 28 de enero de 2022 por la que se propone al candidato elegido como Coordinador Docente en el Centro UNED en Lisboa, convocado el 17 de enero de 2022 (BICI n.º 13)

Vicerrectorado de Internacionalización

El Vicerrectorado de Internacionalización, por delegación del Sr. Rector, anunció concurso público para seleccionar la persona que habría de ser propuesta al Sr. Rector Magnífico para su nombramiento como Coordinador Docente del Centro UNED en Lisboa (BICI n.º 13, de 17 de enero de 2022).

Una vez reunida la comisión de selección, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Verificada la calificación de los méritos, la Comisión de Selección ha estimado proponer al Rector de la UNED a **D.ª Victoria Soto Caba** para dicho cargo.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación de España en Lisboa.
3. Contra la presente propuesta se podrá interponer reclamación ante la Presidenta de la Comisión en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BICI.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 2022. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020; BOE de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

10.- Resolución definitiva de la UNED, de 21 de enero de 2022, por la que hace publica la concesión del programa "Becas Santander Progreso". Convocatoria 2021/2022

Vicerrectorado de Internacionalización

El Programa de "Becas Santander Progreso" se encuentra regulado por el Convenio de Colaboración UNED-Banco Santander, firmado el 12 Septiembre de 2021 y por la convocatoria del PROGRAMA "BECAS SANTANDER PROGRESO" 2021/2022, publicada en el Portal de Becas Santander, [Becas Santander \(becas-santander.com\)](https://becas-santander.com) con fecha 15 de septiembre de 2021.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y reunida la comisión de selección, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la resolución definitiva de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, según los criterios de la convocatoria de Becas Santander Progreso

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de Becas Santander, [Becas Santander \(becas-santander.com\)](https://becas-santander.com).



TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de enero de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

**ANEXO I: Candidatos seleccionados Programa “Becas Santander Progreso”
Convocatoria 2021/2022**

Nombre	Apellidos
Abraham	Curbelo Donate
Andrea	Regalado González
Andrea	Cantero Abad
Carolina	Caballero Mirón
Esperanza	Pérez Puerto
Inés de Asís	Domínguez Álvarez
Itziar	Pedroche Santoveña
Jessica	dos Santos Rivas
José María	Sevilla Cabrera
Katuska	Aceituno Zambrano
María Constanza	Ponce Ávila
Mariña	Calvo Durán
Montserrat	Escamilla Torre
Olamar	Benavente Fernández
Rodrigo	Del Pozo Muñoz

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

11.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

REVISTAS

- **0170021RE01A25** *EDUCACIÓN XX1 N.º 25.1 – 2022.*
PVP.: 12,00 €.
- **0170184RE26A03** *REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA VOLUMEN 26 - NÚMERO 3.*
PVP.: 24,03 €.
- **0170070RE41A18** *ENDOXA N.º 48.*
PVP.: 15,03 €.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77C2BA19402CE2A751D4B409564BEB3B

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Trabajo Social con Familias* del Grado en Trabajo Social. Modificación en el equipo docente de la asignatura****Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura "*Trabajo Social con Familias*" (cód. 66033030) del Grado en Trabajo Social, que la profesora D.ª Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo deja de ser coordinadora de esta asignatura y será sustituida por la profesora D.ª **Andrea García-Santesmases Fernández**.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Modelos de Trabajo Social con Grupos* del Grado en Trabajo social. Modificación en la guía de la asignatura**Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura "*Modelos de Trabajo Social con Grupos*" (cód. 66033053) del Grado en Trabajo Social, que la profesora D.ª Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo deja de ser coordinadora de esta asignatura y será sustituida por el profesor D. **Jesús Manuel Pérez**.

FACULTAD DE FILOLOGÍA**14.- Bases del IV Premio de Poesía "Facultad de Filología. UNED"****Decanato de la Facultad de Filología****Objetivo**

Se convoca el **IV Premio de Poesía "Facultad de Filología. UNED"** con el propósito de impulsar la creación poética en el seno de nuestra comunidad universitaria.

Derecho a participar

Podrán participar en el concurso todos los miembros de la comunidad universitaria de la UNED (profesores, investigadores, personal de administración y servicios, estudiantes matriculados en la UNED, Amigos de la UNED y antiguos alumnos). En el caso de Amigos de la UNED, para poder acreditar su pertenencia a la comunidad universitaria, deberán escanear su carné y enviarlo junto con el resto de sus datos. Por lo que respecta a antiguos alumnos, deberán previamente registrarse en el portal *Alumni* y adjuntar su registro junto con el resto de la documentación.



Características de las obras

El premio se otorgará a una obra original e inédita (esto es, no debe haber sido publicada en ningún medio o soporte y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso nacional y/o internacional).

Podrá estar escrita en cualquiera de las lenguas que se imparten en nuestra Facultad (español, inglés, italiano, francés, alemán, latín, griego, catalán, gallego y vasco).

Tendrá un mínimo de 300 versos y un máximo de 1.000. El tema y la métrica son libres.

Un autor puede concursar con más de una obra al Premio, siempre y cuando cada una se presente de forma independiente y cumpliendo todos los requisitos. Podrán volver a participar en esta convocatoria las obras presentadas en convocatorias anteriores si no obtuvieron premio ni accésit y siempre que cumplan el resto de requisitos de participación de esta convocatoria.

Plazo de presentación

Los originales que opten al concurso podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el BICI hasta el **1 de abril de 2022**.

Instrucciones de entrega.

Los originales deberán enviarse a través del correo de la UNED en formatos Word o PDF a la dirección de correo electrónico: premiopoesiafilologia@flog.uned.es

No se podrá concursar con seudónimo. Los datos personales del autor, así como su DNI, deberán ir, bien en un documento aparte o bien en el mismo documento, pero en una página diferente. Esto es así porque el jurado leerá los originales sin los datos personales de los participantes. En el caso de Amigos de la UNED y antiguos alumnos, deberá aportarse asimismo la documentación correspondiente.

Dotación

El premio estará dotado con 1.000 € y se otorgará a la obra que el jurado considere de mayor calidad. En caso de que el jurado proponga premiar dos obras en igualdad de condiciones, la cantidad del premio se repartirá entre ellas. El jurado podrá conceder menciones de honor sin dotación económica. El jurado podrá declarar el premio desierto.

Jurado

Cerrado el plazo de admisión se constituirá el Jurado, que será nombrado por el Decano entre miembros de la Facultad. El jurado estará compuesto por tres o cinco miembros.

El fallo del Jurado y el acto, formato y fecha de entrega del premio se anunciarán debidamente por los diversos canales de que dispone la Facultad.

El fallo del jurado será inapelable.

Difusión de la obra premiada

La obra premiada será publicada en el medio y formato que la Facultad considere mejor para la promoción de la cultura y su divulgación. A cambio del premio, los ganadores cederán gratuitamente a la Facultad de Filología los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, por el periodo máximo que permita la legislación.

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto a la Facultad de Filología indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la Facultad de Filología de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.



Disposiciones adicionales

No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo y en general cualquier obra que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

La presentación al Premio implica la aceptación total de estas bases.

15.- Convocatoria de becas Erasmus+ ka107 de la Facultad de Filología en el marco del programa Erasmus+ "Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados" destinadas a profesores, curso 2021/2022-2022/2023**Decanato de la Facultad de Filología****1. Información general**

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) N.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, contempla una acción de movilidad del personal para impartir docencia. Las becas de movilidad Erasmus+ KA107 brindan la oportunidad a los profesores de realizar una estancia breve en instituciones de educación superior de países asociados de diversas partes del mundo no pertenecientes a la zona europea Erasmus. En este marco, la Facultad de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca ayudas financieras para impartir docencia en la Universidad Yaundé I de Camerún, donde la UNED ha firmado un acuerdo bilateral de movilidad Erasmus+ KA107.

2. Finalidad

Se pretende fomentar el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos en los estados miembros de la UE y países de fuera de la UE, el beneficio educativo, lingüístico y cultural de la experiencia de docencia en otros países no europeos, el fomento de la cooperación entre instituciones y el enriquecimiento del entorno educativo de las instituciones de acogida. Para lograrlo, el proyecto Erasmus+ KA107 n.º 2020-1-ES01-KA107-081035 subvenciona **2 estancias de corta duración del personal docente** de la Facultad de Filología con la finalidad de impartir cursos que formen parte de un programa de estudios oficiales (Grado, Máster o Doctorado) en la universidad de acogida.

3. Objeto de la presente convocatoria

3.1. El objeto de la presente convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que financie los gastos de viaje y de subsistencia en la universidad Yaundé I de Camerún. Siguiendo las indicaciones del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se financiará la estancia por un máximo de cinco días lectivos, además de los dos días de viaje, para impartir al menos ocho horas lectivas de docencia. En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de actividad docente. El importe de las ayudas directas será el establecido en el Anexo IV del convenio de subvención firmado por la UNED y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

3.2. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la universidad.

3.3. El importe de la ayuda europea asciende a 2.080 € máximo por participante. Se desglosa del siguiente modo:



- Los gastos de viaje, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según las establecidas por la Comisión Europea: 820 € por participante para el viaje de ida y vuelta.
- Las cantidades para subsistencia (alojamiento y dietas) dependerán del país de destino, para la movilidad de personal procedente de países del programa hacia países asociados, en este caso: 180 € por día.
- La comisión de servicios de la movilidad cubrirá los gastos del seguro médico, de viaje, accidentes y repatriación.

3.4. La fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de junio de 2023.

Las becas de movilidad Erasmus+ son compatibles con otras ayudas nacionales y/o internacionales concedidas por una institución privada o pública. La beca complementaria tendrá que formalizarse en un acuerdo de financiación aparte.

El pago de las ayudas se efectuará en dos plazos y se ingresará directamente en la cuenta bancaria que el seleccionado haya indicado en la documentación. Se realizará un primer pago correspondiente al 70% del importe total de la beca, en el momento de la adjudicación de la beca. El segundo pago al final el periodo de estancia. Esta parte deberá contener las fechas de inicio y fin de la movilidad real y estará firmada y sellada por el coordinador de la institución de destino.

4. Requisitos de los solicitantes

Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben:

- 4.1.** Pertener a la plantilla de personal docente de la Facultad de Filología de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.
- 4.2.** Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

5. Presentación de las solicitudes

5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

- a) Una solicitud presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://sede.uned.es/>
- b) Programa de enseñanza (según el Anexo I) que incluya las siguientes firmas:
 - Del solicitante.
 - De el/la coordinador/a de movilidad de la Facultad.
- c) Una carta de motivación (máximo una cara de un folio).
- d) Plan de difusión de los resultados después del disfrute de la movilidad de la estancia.
- e) *Curriculum vitae* actualizado (en cualquier formato).
- f) Permiso escrito por parte del Departamento que posteriormente se ratificará en la comisión de servicios preceptiva para realizar la estancia. Una vez que se conceda la beca el solicitante tendrá que pedir la comisión de servicios habitual.

5.2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6. Causas de exclusión

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane



la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6.2. No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

7. Selección y adjudicación

7.1. Los candidatos serán seleccionados según el siguiente baremo:

- Valoración del Programa de Enseñanza (Anexo I), hasta 5 puntos.
- Valoración de una carta de motivación, hasta 3 puntos.
- Plan de difusión de los resultados después del disfrute de la movilidad de la estancia, hasta 2 puntos.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de por el primer apellido, iniciándose desde la letra "Ñ", según Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.3. La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI y en la web de la Facultad de Filología. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

7.4. Junto con la adjudicación se publicará una lista de reserva (si hubiera más candidatos de becas disponibles) con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

7.5. En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, esta se remitirá al correo vicedecانو-comunicacion@flog.uned.es a la mayor brevedad posible.

8. Documentos relacionados con la movilidad y justificación

Una vez publicada la resolución de adjudicación de las plazas, se remitirá al beneficiario, por correo electrónico, la documentación y el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de la ayuda.

9. Comisión evaluadora

La selección se realizará por parte de una Comisión creada a tal efecto en el Vicedecanato de comunicación e internacionalización, formada por tres personas:

- D. Rubén Chacón Beltrán, decano de la Facultad de Filología, presidente de la comisión.
- D.^a Nuria Polo Cano, vicedecana de comunicación e internacionalización de la Facultad de Filología, vocal de la comisión.
- D.^a Montserrat Bermúdez Bausela, secretaria adjunta de la Facultad de Filología, secretaria de la comisión.

10. Recursos

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el



día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Anexo I:
PROGRAMA DE ENSEÑANZA
(Requisitos mínimos que deberá contener el documento)

Para recibir las ayudas para impartir docencia, los profesores tendrán que presentar un "Programa de Enseñanza" breve, cumplimentado y **firmado por el solicitante de la ayuda, aprobado y firmado por el/la coordinador/a de movilidad** en la Facultad de Filología de la UNED.

Información necesaria sobre las instituciones de origen y de destino, el departamento/la facultad y el programa en cuestión:

- Apellidos y nombre del solicitante.
- Datos completos de la institución de destino.
- Área de estudios en la que se impartirá la docencia.
- Nivel (Grado, Máster, Doctorado).
- Número de horas lectivas.

El programa de enseñanza deberá incluir: objetivos de la movilidad, valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para el profesor), contenido del programa de enseñanza (seminarios, conferencias, tutorías, etc.) y resultados esperados (no limitarse al número de estudiantes).

- El documento deberá contener las firmas indicadas al principio del documento.

16.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social. Modificaciones en el equipo docente del Máster

Decanto de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes del Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses que La profesora **D.ª Isabel Castelao López** deja de impartir la asignatura "**Poesía y Género: Construcciones de la Identidad Femenina en la Literatura Contemporánea**" (cód. 2441324) que pasa a ser impartida por la profesora **D.ª Isabel Guerrero Llorente** quien también será la Coordinadora de la asignatura.



17.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas. Modificaciones en los equipos docentes de varias asignaturas del Máster

Decanato de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes del **Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y Tratamiento de Lenguas** que D.^a María Jordano de la Torre deja de impartir docencia en las siguientes asignaturas:

- **“Prácticas Profesionales del Máster en TIC”** (cód. 24409259). La Coordinadora de la asignatura pasa a ser la profesora **D.^a María Elena Bárcena Madera**.
- **“Teaching and processing foreign languages in collaborative work environments”** (cód. 24409282). Se incorpora a la asignatura la profesora **D.^a María Elena Bárcena Madera** que será también la Coordinadora de la asignatura.
- **“Trabajo Fin de Máster en TIC”** (cód. 24409244). La Coordinadora de la asignatura pasa a ser la profesora **D.^a Ana Ibáñez Moreno**.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

18.- Premio a las mejores publicaciones científicas 2021 del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia

Facultad de Geografía e Historia

Se pone en conocimiento la relación de premiados a las mejores publicaciones aprobada por la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de Geografía e Historia dentro del Plan para el Fomento de la Investigación (convocatoria BICI n.º 14 del 18/01/2021) del año 2021.

Premiado/a	Título de la Obra	Tipo	Editorial/Revista
Libros o capítulos			
Echevarría Arsuaga, Ana María	<i>Does cohabitation produce convivencia? Relationships between Jews and Muslims in Castilian Christian towns</i>	C	Brepols
Franco Llopis, Borja	Imágenes del islam y fiesta pública en la corte portuguesa. De la Unión Ibérica al terremoto de Lisboa	C	Trea
Lario González, Ángeles	<i>The consolidation of Constitutional Monarchical System (1874-1902)</i>	C	Routledge
Martín Roda, Eva	Geopolítica de los recursos energéticos	L	Síntesis
Artículos de revistas			
Abellán Beltrán, Natalia	<i>Deep learning classification of tooth scores made by different carnivores: achieving high accuracy when comparing African carnivore taxa and testing the hominin shift in the balance of power</i>	A	Archaeological and Anthropological Sciences

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



Alviz Fernández, Marco	<i>Philosophic and Spiritual Conversion in Late Hellenism: Case Studies from the 3rd to the 5th Centuries AD</i>	A	Religions
Fernández Portela, Julio	Cambios en las pautas de localización de las bodegas del entorno de la ciudad de Borja (Zaragoza)	A	Investigaciones geográficas
Jordá Pardo, Jesús Francisco	<i>Radiocarbon dates for the late Pleistocene and early Holocene occupations of Cova Rosa (Ribadesella, Asturias, Spain)</i>	A	Radiocarbon
Maíllo Fernández, José Manuel	<i>Equids can also make stone artifacts</i>	A	Journal of Archaeological Science: reports
Mingo Álvarez, Alberto	<i>The cultural ascription and evaluation of archaeological surface assemblages: Development and application of the Archaeological Surveying Consistency Index (ASCI) in the radial archaeological survey of Minateda rock art site (SE Spain)</i>	A	Journal of Archaeological Science: reports
Ojeda Nogales, David	<i>Fragments of Roman Sculptures from Hadrian's Villa</i>	A	American Journal of Archaeology

L: Libro completo y/o edición; C: capítulo de libro; A: Artículo de revista.

La asignación para gastos de investigación a cada uno de los galardonados es de 227 €.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

19.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante **un período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- AUTORA: D.ª ANDREA EVA OTERO MAYER.**
 TESIS: "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INFANTIL: SITUACIÓN ACTUAL, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTRIBUCIÓN DE FAMILIAS Y DOCENTES".
 DIRECTORAS: D.ª CONSUELO VÉLAZ DE MEDRANO URETA y D.ª EVA EXPÓSITO CASAS.
 PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 20/enero/2022.
 FIN DEPÓSITO: 09/febrero/2022.
- AUTORA: D.ª MERCEDES MARTÍNEZ DÍAZ.**
 TESIS: "WHY TO EMBRACE AND ABANDON SOCIAL GROUPS? AN ANALYSIS OF THE CAUSES FOR (DE)FUSION WITH COMMON AND EXTREME GROUPS".



DIRECTORES: D. ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ Y D.^a LUCÍA LÓPEZ-RODRÍGUEZ.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/enero/2022.
FIN DEPÓSITO: 11/febrero/2022.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77C2BA19402CE2A751D4B409564BEB3B

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****20.- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización****Observatorio UNEDODS International Creative Thinking (ICT)****▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE LA FUNDACIÓN CAROLINA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

La Fundación Carolina publica una nueva edición de su convocatoria de becas correspondiente al curso académico 2021-2022.

Se ofertan 504 becas distribuidas en las siguientes modalidades: 225 becas de posgrado, 85 becas de doctorado y estancias cortas postdoctorales, 27 becas de movilidad de profesorado y 37 becas de estudios institucionales. A éstas hay que añadir 130 renovaciones de becas de doctorado. Suma un total de 153 programas académicos, de los cuales 136 son de posgrado.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 son el criterio que ha guiado la definición de la oferta formativa, y por ello se emplean también para clasificar las titulaciones de master, junto con la más tradicional clasificación por áreas científicas, siguiendo las recomendaciones de Crue Universidades Españolas para incorporar la Agenda 2030 al marco académico nacional. En consecuencia, la oferta académica de posgrado está organizada, tal como se hizo en la convocatoria 2020-21, en torno a las áreas conocidas como las 5 "P": personas, planeta, prosperidad, paz, justicia e instituciones, y alianzas (partenariados).

La convocatoria incluye programas dirigidos a hacer frente a la brecha de género que existe en las áreas académicas STEM (Ingeniería, Ciencias, Matemáticas y Tecnología), y mantiene un importante número de becas en áreas como la salud pública, la transición ecológica, el urbanismo sostenible o la igualdad de género.

Las modalidades de becas de la Fundación Carolina son las siguientes:

- **Becas de posgrado.** Dirigidas a la formación de graduadas y graduados procedentes de un país miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con capacidad académica o profesional avalada por un Curriculum sobresaliente y una trayectoria vital de compromiso con la sociedad. El programa ofrece dos modalidades de apoyo: becas y ayudas al estudio, y sigue combinando másteres oficiales, títulos propios y cursos de especialización, con especial énfasis en incrementar el número de títulos oficiales y el número de becas con titulación oficial.
- **Becas de doctorado y estancias cortas postdoctorales.** Las becas de doctorado tienen como objetivo facilitar a docentes procedentes de universidades de Iberoamérica la obtención de un doctorado en centros académicos españoles, propiciando así la creación de redes de colaboración entre instituciones universitarias de ambos lados del Atlántico. Por su parte, las becas de estancias cortas postdoctorales están dirigidas a docentes de las universidades iberoamericanas en posesión del título de doctorado y propician intercambios académicos de alto nivel entre España y América Latina.



- **Programas de Movilidad de profesorado.** Permiten una estancia corta de investigación en España a docentes o personal investigador de las universidades argentinas, brasileñas, y del Grupo Tordesillas de universidades.
- **Programas de Becas y Estudios Institucionales.** Estas becas están concebidas como una ayuda para la financiación de planes de formación en centros españoles que tiendan al fortalecimiento institucional de las administraciones públicas iberoamericanas. En algunos casos, corresponde a las instituciones latinoamericanas y españolas asociadas la labor de postular a los candidatos ante la Fundación Carolina.

Los plazos de solicitud para optar a las distintas modalidades de beca corresponden a las siguientes fechas:

- La convocatoria de becas de posgrado y estudios institucionales de convocatoria general permanecerá abierta hasta el 17 de marzo a las 9 AM (hora española).
- La convocatoria de becas de doctorado, estancias cortas, programas de movilidad de profesores y estudios institucionales permanecerá abierta hasta el 8 de abril.

Los candidatos pueden encontrar toda la información referente a las becas en la web www.fundacioncarolina.es, desde donde se tramitan las solicitudes.

BOE

21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de material informático para teletrabajo. Expediente: AM 26/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/22/pdfs/BOE-B-2022-1728.pdf>

BOE 22/01/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 13 de enero de 2022, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se corrigen errores en la de 10 de diciembre de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por concurso-oposición, en la Escala Técnica (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/24/pdfs/BOE-A-2022-1101.pdf>

BOE 24/01/2022

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Actividad investigadora. Evaluación. Resolución de 14 de enero de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifica la de 27 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/25/pdfs/BOE-A-2022-1181.pdf>

BOE 25/01/2022

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de enero de 2022, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1231.pdf>

BOE 26/01/2022



Resolución de 13 de enero de 2022, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1232.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 13 de enero de 2022, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1234.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1235.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1236.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 19 de enero de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1238.pdf>

BOE 26/01/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 11 de enero de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a los miembros del Tribunal calificador y se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal laboral, Grupo II, Nivel B, convocadas por Resolución de 17 de mayo de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1240.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 11 de enero de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a los miembros del Tribunal calificador y se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 28 de mayo de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1241.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a los miembros del Tribunal calificador y se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral, Grupo I, Nivel B, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1242.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a los miembros del Tribunal calificador y se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 21 de mayo de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1243.pdf>

BOE 26/01/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77C2BA19402CE2A751D4B403664BEB3B

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a los miembros del Tribunal calificador y se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1244.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 17 de enero de 2022, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a los miembros del Tribunal calificador y se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal laboral, Grupo IV, Nivel B, convocadas por Resolución de 1 de junio de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1245.pdf>

BOE 26/01/2022

Resolución de 19 de enero de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria, convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/26/pdfs/BOE-A-2022-1246.pdf>

BOE 26/01/2022

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de gas natural a los edificios de la sede central UNED en la Comunidad de Madrid. Expediente: AM 15/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/27/pdfs/BOE-B-2022-2269.pdf>

BOE 27/01/2022

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato mixto de servicios y suministros: Servicio de soporte al sistema de información de la OTOM. Impulso a la transformación digital de la UNED 2022-2023. Expediente: AM 11/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/27/pdfs/BOE-B-2022-2270.pdf>

BOE 27/01/2022

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

22.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 1 AL 7 DE FEBRERO DE 2022

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2022/20220201-20220207.pdf>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77C2BA19402CE2A751D4B409564BEB3B

PROGRAMACIÓN DE TV

- Nuevas miradas sobre el vino.
- Paisaje de invierno con una trampa para pájaros, de Pieter Bruegel el Viejo.
- Noticias. XXXIII Cross del Rector.
- No más silencio: Arte y conflicto en Colombia.

PROGRAMACIÓN DE RADIO**EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3:

- La canción italiana de autor: desde 1968 al 2000.
- Historia y cine: ¿Historia verdadera?
- Manuel Monereo: oligarquía o democracia (2.ª parte).
- Jóvenes migrantes no acompañados, acogimiento y tránsito a la vida adulta.
- Proceso migratorio, protección de menores y tránsito a la vida adulta.
- Participación pública. Conflictos urbanos. Mediación.
- El observatorio socioeconómico de Tudela.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- II Curso de Higiene y manipulación de alimentos para industrias alimentarias.
- Mediación en el Ámbito Educativo (curso 2021-22).
- Jornada de Bienvenida al alumnado: cómo aprovechar los recursos que te ofrecemos desde nuestro Centro (curso 2021-22) 2.ª semestre.
- Como realizar una presentación en inglés.
- Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 aplicados al ámbito educativo universitario.
- Aprende a hablar en público, sin miedo y con seguridad.
- Arte y pensamiento en la Prehistoria: de Altamira a los/las íberos/as.
- Saber ver la arquitectura.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es





Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77C2BA19402CE2A751D4B409564BEB3B